

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

111

MADRID NÚMERO 12

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretario judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 227 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Iván Calvo Martí de Vesés y doña María del Carmen Martí de Vesés Cobo, contra la empresa “Ibérica de Extraíbles, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado el día 31 de julio de 2012, la resolución siguiente:

Parte dispositiva:

Despachar orden general de ejecución del título indicado a favor del ejecutante, don Iván Calvo Martín de Vesés, frente a “Ibérica de Extraíbles, Sociedad Limitada”, parte ejecutada.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: contra este auto podrá interponerse recurso de reposición en el que, además de alegarse las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento, documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ibérica de Extraíbles, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de septiembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.251/12)

